



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 MAR 2011

RES. H. N° 130-11

**VISTO:**

La situación que se plantea con relación a las ausencias de docentes designados como miembros de Tribunales Examinadores, en el sentido de que es política de esta Facultad que los exámenes programados no sufran postergaciones por dicho motivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, producida esta situación, es el Secretario Académico u otro miembro del equipo de gestión de la Facultad quien pasa a constituir los tribunales examinadores, por lo que se considera necesario dejar debidamente registrada esta situación, con la finalidad de convalidar las participaciones de estos reemplazos;

Que así mismo se considera pertinente que, producida estas situaciones, también puede encomendarse a las Direcciones de Carreras (a que pertenece la asignatura) esta tarea, con la misma finalidad, por lo que es necesario emitir la presente resolución por los motivos expuestos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- FACULTAR** a los Sres. Secretarios Académico y Administrativo, Decano, Vicedecano y Directores de Carreras, a integrar los **TRIBUNALES EXAMINADORES** que, por ausencia justificada de los docentes designados, no se pudieren constituir los mismos.

**ARTICULO 2°.- DETERMINAR** el siguiente orden de prelación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior:

- ✓ Secretario Académico
- ✓ Secretario Administrativo
- ✓ Vicedecano
- ✓ Director de Carrera
- ✓ Decano

**ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER** y comuníquese a los nombrados, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y CUEH.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



Ssp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.